



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

045

Buenos Aires, 20 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 276/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 132 de fecha 09 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO y sus anexos, tramita el Concurso de Selección de Personal mediante Convocatoria Extraordinaria 2014 para cubrir cargos de la Planta de Personal Permanente conforme lo dispuesto en la Resolución DPSCA N° 132 de fecha 09 de diciembre de 2014 y el Estatuto de Personal aprobado mediante Resolución DPSCAN° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que a efectos de su difusión el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES publicó el llamado y el Reglamento de Bases y Condiciones en el sitio de internet de esta Defensoría del Público y en la cartelera del Organismo así como cada una de las etapas, y se ha cursado notificación de dicho llamado a la totalidad de la Planta de Personal de ésta Defensoría, conforme lo informado por la DIRECCION DE ADMINISTRACION y constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Que se comunicó a los representantes gremiales designados por las asociaciones sindicales ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO y UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION respectivamente y se solicitó la designación de veedores a la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Que se realizó el proceso de la inscripción en un todo de acuerdo a los artículos 9 a



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

045

11 del Reglamento de Bases y Condiciones.

Que el Comité de Selección designado para cada puesto concursado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 12 de dicho reglamento, ha realizado el análisis de la documentación presentada con el fin de evaluar si quien/quienes se postularon cumplen con los requisitos obligatorios mínimos para participar del concurso.

Que consecuentemente se labraron las respectivas Actas de Cierre de Inscripción, Listado de Admitidos/as y No Admitidos/as, las que fueron notificadas a los postulantes.

Que cumplidas las etapas de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Labores de los postulantes admitidos para cada cargo del Concurso Cerrado, y de Evaluación mediante Entrevista Laboral los Comités de Selección respectivos confeccionaron las Actas de cierre del Concurso Cerrado y el Orden de Mérito las que fueron notificadas a los postulantes que participaron de la última etapa.

Que asimismo, y respecto de los puestos Técnico Bibliotecario Código 7CAPBIB, Técnico Administrativo Código 7ADMCom, Técnico de Servicios Generales Código 7ADMSG, Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa, Técnico en Soporte Tecnológico Código 7ADMT y Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb, los respectivos jurados han procedido a la declaración de desierto de dichos concursos atento no haberse presentado postulantes a los mismos.

Que vencidos los plazos de impugnación del Orden de Mérito, la DIRECCION DE ADMINISTRACION eleva el proyecto de Resolución de aprobación de lo actuado por los Comités de Selección, la aprobación del Orden de Mérito, la ratificación de declaración de desierto del llamado a concurso para los cargos enunciados en el párrafo anterior y designación de quienes resultaron ganadores para la cobertura de los cargos concursados bajo la modalidad de Concurso Cerrado.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

045

correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES así como también el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos dependientes de la misma, han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dase por aprobado lo actuado por el Comité de Selección de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Cerrado para los cargos de Profesional Analista de Sistemas Código 3ADM, Técnico/a en Gestión del Empleo Código 7ADMGE, Instructor Sumariante Código 7LYT, Abogado/a Asesor/a Especializado/a en Derecho Administrativo Código 6LYT, Profesional Especializado en Análisis y Monitoreo Comunicacional Código 5DAMI, Técnico Bibliotecario Código 7CAPBIB, Técnico Administrativo Código 7ADMCom, Técnico de Servicios Generales Código 7ADMSG, Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa, Técnico en Soporte Tecnológico Código 7ADMT y Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb.

ARTICULO 2º: Ratificase la declaración de desierto efectuada por los correspondientes



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

045

Comités de Selección respecto de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Cerrado para los cargos Técnico Bibliotecario Código 7CAPBIB, Técnico Administrativo Código 7ADMCom, Técnico de Servicios Generales Código 7ADMSG, Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa, Técnico en Soporte Tecnológico-Código 7ADMT y Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb.

ARTICULO 3°: Apruébese el Orden de Mérito establecido por los respectivos Comités de Selección respecto de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Cerrado para los cargos de Profesional Analista de Sistemas Código 3ADM, Técnico/a en Gestión del Empleo Código 7ADMGE, Instructor Sumariante Código 7LYT, Abogado/a Asesor/a Especializado/a en Derecho Administrativo Código 6LYT, Profesional Especializado en Análisis y Monitoreo Comunicacional Código 5DAMI.

ARTÍCULO 4°: Designase a partir del 1 de mayo de 2015 a ABRAMOWITZ, Fernando DNI 28.321.517 para prestar funciones en el cargo Profesional Analista de Sistemas Código 3ADM perteneciente al DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en la planta permanente con categoría 3 del Nivel B de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5°: Designase a partir del 1 de mayo de 2015 a CRUCELI, María Andrea DNI 32.573.778 para prestar funciones en el cargo Técnico/a en Gestión del Empleo Código 7ADMGE perteneciente al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

045

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 6º: Designase a partir del 1 de mayo de 2015 a LEFEVRE, Marisol DNI 30.136.466 para prestar funciones en el cargo Instructor Sumariante Código 7LYT perteneciente a la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 7º: Designase a partir del 1 de mayo de 2015 a CONTI, Ximena Victoria DNI 26.932.174 para prestar funciones en el cargo Abogado/a Asesor/a Especializado/a en Derecho Administrativo Código 6LYT perteneciente al DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO de la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA en la planta permanente con categoría 6 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 8º: Designase a partir del 1 de mayo de 2015 a BECCARIA, Luciano Martín DNI 28.907.317 para prestar funciones en el cargo Profesional Especializado en Análisis y Monitoreo Comunicacional Código 5DAMI perteneciente a la DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y MONITOREO de la DIRECCIÓN de ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO en la planta permanente con categoría 5 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta




*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, notifíquese, difúndase en la página web del Organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°:

 045

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual